



Parral, 03 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 8.894

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Capacitación Norte Sur Ltda." que ofrece Seminario denominado "Juzgado de Policía Local: Elaboración de sentencias requisitos, procedimientos y materias a incorporar para la eficaz construcción de informe trimensual", a realizarse en la ciudad de Puerto Varas los días 10 y 11 de Septiembre de 2015.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 8.- El Decreto Exento N° 6220, de fecha 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos de los Funcionarios que cumplen funciones en el Juzgado de Policía Local de esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Capacitación Norte Sur Ltda." realizará el Seminario "Juzgado de Policía Local: Elaboración de sentencias requisitos, procedimientos y materias a incorporar para la eficaz construcción de informe trimensual", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como funcionario de esta municipalidad.
- 3.- **QUE**, a dicho Curso asistirán los Funcionarios Elizabeth Muñoz Soto y Gladys Parada Kovacic.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

6.- **QUE**, el proveedor "Capacitación Norte Sur Ltda.", Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Dos (02) Cursos denominado "**Juzgado de Policía Local: Elaboración de sentencias requisitos, procedimientos y materias a incorporar para la eficaz construcción de informe trimensual**", con el proveedor "**Capacitación Norte Sur Ltda.**", Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Quinientos mil pesos (\$500.000.-)**.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación"** del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal